DIRECCION DE MERCADOS.

PERMISO PROVISIONAL

Gobierno de TLAQUEPAQUE

DIRECCIÓN DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

REFRENDO PUESTO SEMIFIJO

E: SEM002881

FECHA EXPEDICION 05-marzo-2019

TRAMITE: 278,228

RE: GUTIERREZ IBARRA ADRIANA

ACIÓN: PATRIA EXTERIOR: 3645 INTERIOR:

NIA: RESIDENCIAL EL TAPATIO

E CRUCE 1: PATRIA

E CRUCE 2: PATRIA

VARIOS DULCES FRUTA

RFICIE: 1.50

DE CUOTA: GENERAL

"EL ANCHO DEL PUESTO SEMIFIJO ES DE 1.60MTS"

RTE MT2: $ 4.00 mts.

AMPARADOS: 43 IMPORTE: $258.00

CIA A PARTIR DE: 01-marzo-2019 FECHA DE VENCIMIENTO: 30-abril-2019

DÍAS DE TRABAJO

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| S | SI | DE: | 01:00:41 p | A: 02:00:42 p | VIERNES | SI | DE: | 01:00:41 p | A: | 02:00:42 p |
| ES | SI | DE: | 01:00:41 p | A: 02:00:41 p | SÁBADO | NO TRABAJA. | | | | |
| COLES | SI | DE: | 01:00:41 p | A: 02:00:41 p | DOMINGO | NO TRABAJA | | | | |
| ES | SI | DE: | 01:00:41 p | A: 01:00:42 p | | | | | | |

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""

RVACIONES: ""NO LABORAR SOBRE BANQUETAS""

I-D

AUTORIZO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN

CTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTO

GUTIERREZ IBARRA ADRIANA

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

ente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.

to que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.

podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.

aso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.

to deberá ser atendido por el titular del permiso.

entos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.

n vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.

rmiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.

permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.

avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.

s de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

## QUEDA PROHIBIDO

ta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería

ndamiento o préstamo del puesto a terceras personas.

ocerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como

s,

se en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos

les.

se a una distancia menos de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se

itangas o comestibles similares.

se en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de

del periférico, ingresos carreteros y avenidas.

estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

**El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.**

JOSE ALFREDO CHAVEZ CASILLAS